

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

En Otis, nuestros [Absolutos](#) (Seguridad, Ética y Calidad) definen cómo pensamos, cómo tomamos decisiones y cómo actuamos.

Nuestros proveedores son fundamentales para nuestro éxito. Para proporcionar productos y servicios superiores de Otis de manera responsable, requerimos que ustedes, nuestros proveedores y todas las personas con las que trabaja, compartan nuestro compromiso de cumplir con estos Absolutos. En muchos casos, su contrato con Otis puede requerir el cumplimiento de requisitos aún más estrictos o específicos.

SEGURIDAD

Nada es más importante que la seguridad: la seguridad del personal de Otis, de nuestros proveedores, de nuestros clientes y del público que utiliza nuestros productos. La seguridad está en el centro de todo lo que hace Otis, y esperamos el mismo compromiso con la seguridad por parte de nuestros proveedores. Esperamos que nuestros proveedores hagan lo siguiente:

- garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados, incluidas horas y condiciones de trabajo razonables, así como para sus invitados comerciales;
- cumplir o superar todas las normas ambientales, de salud y de seguridad aplicables, incluso las referentes a químicos, contaminantes orgánicos persistentes, desechos peligrosos, ruidos y la preservación de la tierra, el agua y el aire. Capacitar a los empleados sobre este tema;
- Llevar a cabo sus operaciones de principio a fin de manera respetuosa con el medio ambiente: minimice los residuos, las emisiones, los materiales preocupantes y el consumo de energía, agua y materias primas en sus procesos de abastecimiento, fabricación, empaque y transporte. Si se deben utilizar productos químicos u otros materiales que representen un peligro para el medio ambiente, asegurarse de que se manipulen, almacenen, gestionen y eliminen de manera segura;
- alentamos que lleve un registro, documente e informe de manera pública sus emisiones de gas de efecto invernadero y que desarrolle un plan de reducción asociado;
- cuando ocupe o utilice tierra, recuerde los principios del desarrollo y gestión sustentables, preservación del ambiente, respeto de los derechos de aquellas personas con interés en la tierra y considere su impacto en la comunidad;
- proporcionar productos y servicios con la seguridad como principio rector clave;
- cumplir y asegurarse de que sus proveedores de envío y embalaje cumplan con todos los requisitos de los programas de seguridad del Marco de Normas para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) del país de destino. Por ejemplo, la iniciativa de Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (C-TPAT), Operador Económico Autorizado (OEA) o programas similares.

En Otis, estamos decididos a cumplir con los requisitos reglamentarios y de los clientes con respecto a la prohibición y la restricción de sustancias y materiales, incluidas las sustancias peligrosas y los minerales de conflicto. Por lo tanto, debe asegurarse de que

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

todos los productos y servicios que proporcione a Otis cumplan con las regulaciones aplicables. En particular, deberá realizar lo siguiente:

- declarar a Otis las sustancias preocupantes contenidas en los productos que nos suministre;
- implementar procesos de políticas y procedimientos con respecto a los minerales de conflicto y ejercer la debida diligencia para investigar la fuente de estos minerales y, de manera oportuna, abordar cualquier hallazgo preocupante;
- responder, de manera oportuna, a las solicitudes de Otis para obtener evidencia de su cumplimiento respecto estos requisitos.

ÉTICA

Millones de personas confían en Otis porque saben que hacemos negocios de la forma correcta: de manera ética, legal y honesta. Esperamos que nuestros proveedores operen con el mismo compromiso de integridad. Además de respetar todas las leyes y las regulaciones aplicables, **usted debe realizar lo siguiente:**

- **Respetar los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas que toquen sus operaciones comerciales, tratar a todas las personas de manera justa con dignidad y respeto, y cumplir con todas las prácticas laborales justas.** Proporcionar a todos los empleados, contratistas, trabajadores temporales, socios comerciales, solicitantes de empleo y posibles socios comerciales igualdad de oportunidades sin discriminación y libres de criterios de selección discriminatorios. Por ejemplo, no hay discriminación basada en:
 - raza, etnia, color;
 - religión;
 - sexo, orientación sexual, estereotipos sexuales, embarazo (que incluye embarazo, parto y afecciones médicas relacionadas con el embarazo, el parto o la lactancia), género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad;
 - edad;
 - discapacidad mental o física, condición médica, información genética;
 - cultura, ascendencia, nacionalidad, idioma, condición de ciudadanía;
 - situación socioeconómica, estado civil, condición de militar o de veterano;
 - cualquier otra condición protegida.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse de manera libre y negociar colectivamente tal y como existen en virtud de las leyes aplicables en los países en los que opera.
- Cumplir con todas las normas y los reglamentos aplicables que prohíben la trata de personas, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, con respecto a sus empleados, contratistas y todas las demás personas de su cadena de suministro. Asegurar que:
 - Todo el trabajo se realice voluntariamente.
 - No haya trabajo forzoso por medio de violencia, amenazas o restricciones ilegales a la libertad personal.

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

- Los empleadores y agentes no puedan retener o destruir, ocultar o confiscar documentos de identidad o inmigración, como identificaciones emitidas por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo, a menos que lo exija la ley. En este caso, en ningún momento se debe negar a los trabajadores el acceso a sus documentos.
- Ningún trabajador es presionado o requerido para realizar tareas que pongan en peligro su seguridad personal o la de otros.
- No haya trabajo infantil ni presencia de situaciones en las que los niños sean sometidos a esclavitud o prácticas similares, o participen en trabajos peligrosos.
- Respecto del Convenio no.138 de la ONU sobre los Derechos del Niño y del Convenio no.182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Nota: el Convenio n.º 138 de la ONU define al niño como una persona menor de 18 años, pero siempre prevalecen las leyes nacionales aplicables.
- No se permite el uso de otras formas prohibidas de trabajo, incluida la trata de personas, el trabajo en condiciones de servidumbre, el reclutamiento para trabajo o servicios mediante fraude, engaños, amenazas o aprovechamiento de las dificultades o vulnerabilidades de otra persona, incluido cualquier cosa que pueda hacer que la persona crea en su la seguridad o la seguridad de una persona que conocen se vería amenazada si no proporcionaran o se ofrecieran a proporcionar la mano de obra o el servicio.
- No se exigirá a los trabajadores que paguen a los agentes patronales derechos de contratación u otros derechos conexos por su empleo.
- Se respetan los derechos de los trabajadores al descanso y las vacaciones.
- Garantizar que los bienes y servicios no se extraigan, produzcan o fabriquen total o parcialmente con formas de trabajo prohibidas.
- Garantizar que los empleados puedan realizar su trabajo en un entorno libre de acoso o intimidación física, psicológica o verbal, o cualquier otra forma de conducta abusiva. Que no haya interferencia innecesaria de parte de las fuerzas de seguridad.
- Pagar a todos los trabajadores un salario digno y beneficios que iguallen o superen el salario mínimo aplicable y proporcionar igual salario por igual trabajo. No retener de manera injustificada los salarios. Cualquier retención deberá ser permitida y autorizada bajo las leyes aplicables.
- Asegurarse de que las horas de trabajo sean razonables y no excedan las horas máximas de trabajo establecidas por la ley.

Respetar las normas anticorrupción, de competencia leal y antimonopolio

- Competir solo en función de los méritos de sus productos y servicios.
- Nunca participar en conductas anticompetitivas o desleales, ya sea en nombre de Otis, de usted mismo o de otros.
 - Nunca manipular ofertas, fijar precios, compartir información confidencial competitiva, asignar clientes o mercados.
 - Nunca participar en otras prácticas desleales del mercado.

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

- Nunca hacer declaraciones falsas con respecto a los productos o servicios de Otis, sus productos o servicios, o los productos o servicios de otros.
- Abstenerse de pagos, servicios, regalos, entretenimiento u otros artículos para crear ventajas que tengan la intención de influir en la forma en que un empleado de Otis o cualquier otra persona realicen sus funciones.
- No dar regalos ni entretenimiento a los empleados de Otis.
- Nunca pagar un soborno ni hacer un pago corrupto en ninguna cantidad, a nadie, en ningún lugar, por ningún motivo, ya sea en nombre de Otis, en su nombre o en nombre de otros.
- Tratar a todos los empleados y socios comerciales de manera justa y tomar decisiones transparentes basadas únicamente en el mérito y otros factores relacionados con intereses comerciales legítimos, y sin tener en cuenta la raza, la religión, el color, la edad, el género, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la nacionalidad, el estado civil, la condición de veterano o la discapacidad.
- Evitar e informar de todos los conflictos de intereses y de cualquier situación que pueda dar la apariencia o la percepción de un conflicto de intereses en sus relaciones con o en nombre de Otis.

Proteger la información y respetar la propiedad intelectual y otros derechos

- Respetar los derechos legítimos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual (PI) de Otis y otros.
- Tener el cuidado adecuado para proteger la información sensible, incluida la información confidencial, propietaria y personal. Recopilar esta información solo cuando sea necesario y legalmente permitido.
- Proteger toda la información que le proporcionamos y la información que usted genera o desarrolla en apoyo de nuestros programas contra el acceso, la destrucción, el uso, la modificación o la divulgación no autorizados.
- Nunca utilizar información confidencial, no divulgada públicamente, obtenida durante su relación comercial con Otis como base para negociar o permitir que otros negocien con acciones o valores de Otis o de cualquier otra empresa.

Mantener registros precisos

- Registrar de manera rápida y precisa todas las transacciones y los gastos relacionados con Otis en sus libros y registros.

CALIDAD

Todo lo que hace Otis debe cumplir con la definición misma de calidad excepcional. Confiamos en que nuestros proveedores tengan el mismo compromiso y enfoque en la calidad. Usted debe realizar lo siguiente:

- Contar con procesos de control de calidad para detectar, notificar a Otis y corregir defectos para garantizar la entrega de productos y servicios que cumplan con todos los requisitos contractuales, legales y reglamentarios;

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

- completar correctamente todos los requisitos de inspección y prueba realizados por personas debidamente autorizadas y calificadas;
- completar las certificaciones requeridas con precisión;
- cooperar con nuestras solicitudes razonables de información y soporte cuando estemos investigando un problema de calidad potencial o confirmado relacionado con sus productos o servicios.

MANEJO DE CONDUCTAS INDEBIDAS

Si sospecha o se da cuenta de una conducta indebida relacionada con el negocio de Otis, debe notificar a Otis de inmediato. La forma más fácil es enviar un correo electrónico a Otis Global Ethics & Compliance a ethics@otis.com. Para obtener información sobre otros canales de denuncia, incluida la denuncia anónima, visite www.otis.com/reportingchannels.

Debe facilitar el descubrimiento, la investigación y la denuncia oportunos de conductas indebidas reales o presuntas e implementar las medidas correctivas adecuadas.

También esperamos que ofrezca a sus empleados y socios comerciales canales de denuncia adecuados, incluidos métodos de denuncia anónimos y que apoye una cultura de denuncia en la que se planteen preocupaciones legales o éticas **sin temor a represalias**. No puede tomar ninguna acción adversa contra nadie que informe una conducta que razonablemente crea que es ilegal, que viola este Código o que viola [los Absolutos de Otis](#).

COMUNICAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Esperamos que promueva un compromiso con las prácticas comerciales éticas y un compromiso con las expectativas de este Código. Esto incluye:

- Capacitar a sus empleados sobre los requisitos de cumplimiento y las expectativas de este Código;
- llevar a cabo la debida diligencia razonable para garantizar el cumplimiento;
- garantizar la denuncia oportuna de los incumplimientos reales y presuntos.

Usted permitirá que Otis y sus representantes evalúen su cumplimiento con las expectativas de este Código. Esto incluye la inspección *in situ* de las instalaciones y la revisión de los libros, los registros y demás documentos asociados. Si se le solicita, debe proporcionar a Otis información adicional y certificaciones que evidencien el cumplimiento.

Si su contrato con Otis le permite ceder, delegar o subcontratar sus obligaciones, o adquirir productos o servicios de otros que se incorporarán a los productos o servicios adquiridos por Otis, debe transmitir los principios de este Código a estos socios comerciales. Lo haremos responsable de garantizar el cumplimiento por parte de sus socios comerciales y debe asegurarse de que Otis también tenga derecho a evaluar el cumplimiento de sus socios comerciales con las expectativas de este Código al

Código de Conducta para Proveedores de Otis

SEGURIDAD | ÉTICA | CALIDAD

todos, en todas partes, todos los días

realizar el trabajo para Otis, incluido nuestro derecho a la inspección *in situ* de las instalaciones y la revisión de los libros, registros y demás documentos asociados.

En caso de que se cometa un acto indebido, cooperará con Otis para llevar a cabo una investigación completa y justa. Se asegurará de que sus socios comerciales también cooperen plenamente si dicha investigación involucra su desempeño. Usted y sus socios comerciales deben corregir cualquier no conformidad identificada durante las evaluaciones.

Este Código se aplica a todas las partes que proporcionan materiales, productos o servicios a Otis, incluidos, entre otros, proveedores, distribuidores, licenciarios y subcontratistas directos e indirectos. Su aceptación de una orden de compra y/o su suministro de bienes o servicios constituyen su aceptación de los términos establecidos en este Código.

Otis no asume ninguna obligación de supervisar o garantizar el cumplimiento de este Código y usted acepta que es el único responsable del cumplimiento total por parte de sus directores, funcionarios, empleados, representantes y socios comerciales. Si bien Otis busca asociarse rutinariamente con nuestros proveedores para mejorar el cumplimiento de los principios establecidos en este documento, podemos optar en cualquier momento por terminar nuestra relación con cualquier proveedor que no cumpla con nuestras expectativas en virtud de este Código.

¿TIENE PREGUNTAS?

Si tiene preguntas o inquietudes sobre este Código, puede comunicarse con su representante de Otis Supply Chain o con Otis Global Ethics & Compliance a ethics@otis.com.